Para despachos de Mil setecientos

SELLO QUARTO AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y DOS.

Don Juan de Alava Parada del Rey nro señor en sus Reynos y señorio pre. y de la Audiencia de la Villa de Aguila y su Reyno por su Mgd. de la Excma. Marquesa de Villafranca Duquesa de Montalto y Marquesa de los Velez mis Dos Jefes y Turmonio de Sevilla como y dia de la fecha en los Autos Sobre dicha Audiencia y Alcaldes Dn. Marqua. de Buendia y Baena Abogado de los Reales Consejos Alcaldes Mayores de esta Jurisdiccion de Sevilla siguiente en Razon de Cuentas y Repartimientos de los Reales Sevilla y Triana

Auto

Dijo que se Mgd. los Alcaldes y demas exmos que con tienen la Vista Antecedente de las expresadas Cuentas y Repartimientos Mandaron que se cumpla con lo que se le sacaron cada Nocuna Tiempo nom. sin Perjuicio adonde en Tiempo podra enmendar los referidos efectos y que en cuanto como uno de todos que se Pusieron en Autos de Cuentas de otra Cuentas la Audiencia anteriormente dicha se arreglen a lo Contenido en todo y por todo Respecto de que aun que se Bes